FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL **ESTATUTO** SOCIAL COMPAÑÍA TIP S TRANSACCIONES **INTERNACIONALES** Y PANAMERI-CANAS SOCIEDAD ANÓNIMA -----

U200 02

CUANTÍA: US\$377,12.-----

6

22

23

24

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del septiembre del dos mil dos, ante mí Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Abogado y Notario Titular Décimo Sexto de este Cantón, comparece por los derechos que representa de la 、 対域 compañía TIP S TRANSACCIONES INTERNACIONALES 文章 Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA en su Gerente, el señor BORIS JARRIN de RIVADENEIRA, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en ésta ciudad, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, conforme consta del nombramiento y Acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y resultado de esta eres escritura a la que procede con amplia y entera liberta para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice assi

28 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a

su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento del capital social, fijación del capital autorizado, y 3 las consiguientes reformas del Estatuto Social de la 4 compañía TIP S TRANSACCIONES INTERNACIONALES 5 Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: PRIMERA: 7 INTERVINIENTES.- Comparecen en el otorgamiento y 8 suscripción de la presente Escritura Pública el señor Boris Rivadeneira, en su calidad de Gerente, Jarrín 10 debidamente autorizado por la Junta General de 11 Accionistas, de la Compañía TIP S TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD 13 ANÓNIMA, tal como lo acredita con la copia de su 14 nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta 15 General que se acompañan como documentos 16 habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La 17 Compañía TIP S TRANSACCIONES INTERNACIONALES 18 Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA, se 19 constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la 20 Notaria décimo tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro 22 Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, con un Capital Social de QUINIENTOS MIL 00/100 (S/.500.000,00) SUCRES.- B) Posteriormente la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada los días diecisiete y veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, resuelve 28

2 SETENTA Y DOS MIL SUCRES, dividido en DOS MIL 3 SETENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de 4 MIL sucres cada una, el mismo que fue instrumentado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Drogo a 3 Miguel Vernaza Requena, el 22 de Junio de 1987 e inscrita 7 en el Registro Mercantil el 30 de Noviembre del mismo 8 año. C) Más adelante, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resuelve 10 aumentar el capital social en el valor de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL sucres cada una, el mismo que fue instrumentado mediante escritura pública otorgada ante el 15 Notario Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 30 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 17 de Abril de 1995 **D)** Finalmente, la Junta General 18 Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil dos, acogiéndose a la Resolución N°.01.Q.IJ.016 expedida por la Superintendencia de Compañías, procedió a autorizar de manera unánime el Capital Suscrito en la del Aumento suma TRESCIENTOS SETENTA SIETE (US\$377,12) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, suscribiéndose en consecuencia NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO nuevas acciones ordinarias y nominativas ce CUATRO CENTAVOS (US\$0,04) de dólar de los Estados Unidos

3

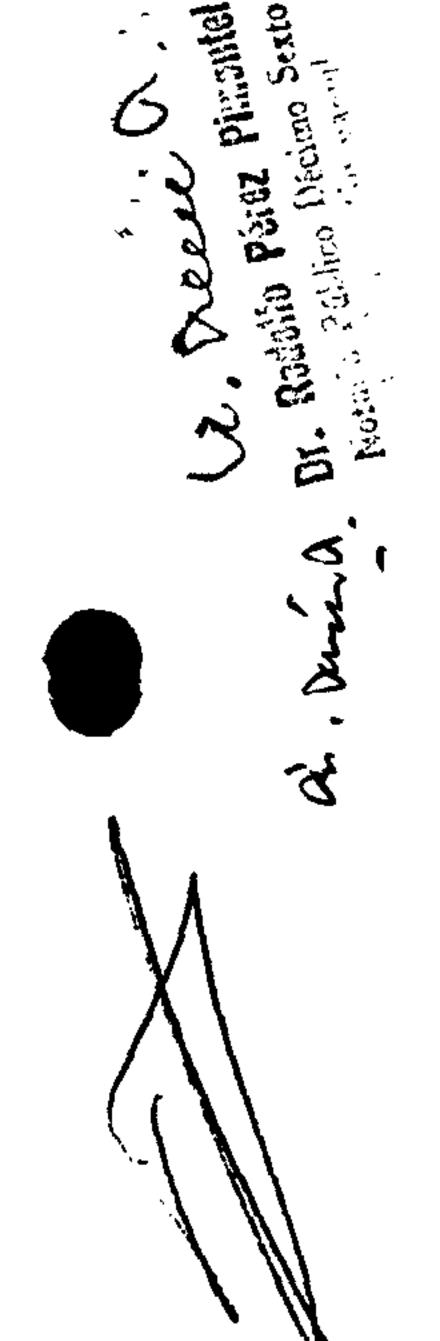
aumentar el capital social en el valor de DOS MILLONES

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL NOTARIA DÉCIMA SENTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

de Norteamérica cada una, es decir, resolvió aumentar el 2 capital social de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 3 88/100 (US\$422,88) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA a la suma 5 OCHOCIENTOS 00/100 (US\$800,00) DÓLARES DE LOS 6 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, aumento de capital que será pagado TOTALMENTE en numerario por el único accionista suscriptor el Sr. BORIS ANDRÉS 9 JARRÍN STAGG, de acuerdo a lo dispuesto en la misma 10 Junta General Universal de Accionistas. Asimismo dicha Junta resolvió fijar el capital Autorizado de la Compañía, en la suma de MIL SEISCIENTOS 00/100 (US\$1.600,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 14 NORTEAMÉRICA. TERCERA: SUSCRIPCIÓN 15 PAGO.- La suscripción de las nueve mil cuatrocientas veintiocho (9.428) nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada de 18 acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General Universal de Accionista del veinticuatro de septiembre del dos mil dos, en la que se resolvió pagar en numerario la totalidad del aumento del 21 capital suscrito, equivalente a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON (US\$377,12) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor Boris Jarrín Rivadeneira, en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Universal de

- Accionistas de la Compañía TIPS TRANSACCIONES
- 2 INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD
- 3 ANÓNIMA expresamente declara, bajo juramento: UNO.-
- 4 Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía
- en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 0000 04
- 6 12/100 (US\$377,12) DÓLARES DE LOS ESTADOS
- 7 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, de manera tal, que el
- 8 nuevo capital social suscrito de la compañía sea de
- OCHOCIENTOS 00/100 (US\$800,00) DÓLARES DE LOS
- 10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en
- veinte mil (20.000) acciones de CUATRO CENTAVOS
- 12 (US\$0,04) de dólar de los Estados Unidos de
- Norteamérica cada una. DOS.- Que el referido aumento de
- 4 capital se ha verificado mediante la emisión de nueve mil
- 15 cuatrocientas veintiocho (9.428) nuevas acciones de
- 6 CUATRO CENTAVOS (US\$0,04) de dólar de los Estados
- 17 Unidos de Norteamérica cada una, pagadas totalmente, en
- la forma y condiciones que se determinaron en el Acta de
- 19 Junta General Universal de Accionistas de la Compañía
- 20 TIPS TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y
- 21 PANAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA celebrada el
- veinticuatro de septiembre del dos mil dos, cuya copia
- certificada forma parte de este instrumento. TRES.- Que
- el Capital Autorizado de la Compañía queda lijado en la
- 25 suma de MIL SEISCIENTOS 00/100 (US\$1.600,00)
- 26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
- 27 NORTE AMÉRICA. CUATRO. Reformar el Artículo
- 28 Segundo del Estatuto Social por el siguiente texto:

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL NOTARIA DÉCIMA SENTA DEL CANTÓN GUAYAQUII



"ARTÍCULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado se lo fija en MIL SEISCIENTOS (US\$1.600,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 (US\$800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS NORTEAMERICA, dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS (US\$0,04) DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una de ellas, numeradas del CERO CERO UNO al VEINTE MIL. Los títulos se emitirán conforme a la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y Gerente de la sociedad, pudiendo un mismo título contener o representar una o varias acciones. Bajo 15 el cuidado del Gerente la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados previos y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellas, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurren respecto al derecho sobre las acciones."; tal cual como fue aprobado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil dos, cuya copia certificada formal parte de esta Escritura.- CINCO.- Que el suscriptor del presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.-25 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes: A) Copia debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el

司が 一部のでは**在名名を表**慮 これでも

· 高國國際國際,從沒有各種發行而,自然在原作。 (1) (1) (1) (1)

是是國家教育之一是自國家教育

000005

多。2000年来2000年,第15年120日本地介入

TRIBATIO PARTIT

ANA TOVALLANTIAL

ACCOUNT OF THE TOTAL OF TH A Bar Day Congress

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TIP S TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días de Septiembre del dos mil dos, siendo las once horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Cdla. Bolivariana Mz. M villa # 6, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía TIP S TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS 06 SOCIEDAD ANÓNIMA con la asistencia del accionista Boris Andrés Jarrín Stagg de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de diez mil quinientas setenta y dos (10.572) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

Preside la Junta el Sr. Patricio Zevallos Orrantia, actuando como Secretario el Gerente de la compañía, Señor Boris Jarrín Rivadeneira.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SU MONTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO.
- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.
- 3. REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SU MONTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO.

Toma la palabra el Secretario y expone que es necesario aumentar el actual capital social de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº.01.Q.IJ.016 expedida por la Superintendencia de Compañías, en su artículo primero, hasta la suma de OCHOCIENTOS 00/100 (US\$800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, es decir efectuar un aumento de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 12/100 (US\$377,12) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante la emisión de nueve mil cuatrocientas veintiocho (9.428) nuevas acciones de cuatro centavos (US\$0,04) de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Acto seguido, procede a dar lectura de la precitada Resolución.

Terminada la lectura y analizado su contenido por los participantes de la Junta esta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de CUATROCIENTOS VENTIDOS

88/100 (US\$422,88) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 (US\$800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, esto es, un incremento de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 12/100 (US\$377,12) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, aumento que será pagado **totalmente en numerario**. Para el efecto se suscribirán nueve mil cuatrocientas veintiocho (9.428) nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS (US\$0,04) de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Las nueve mil cuatrocientas veintiocho (9.428) acciones de CUATRO CENTAVOS (US\$0,04) de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, serán suscritas y pagadas por el único accionista el señor **Boris Andrés Jarrín Stagg**.

De esta forma el Capital Social suscrito y pagado de la compañía será de OCHOCIENTOS 00/100 (US\$800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en VEINTE MIL (20.000) ACCIONES de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS (US\$0,04) DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, integrado de la siguiente manera:

Sr. Boris Andrés Jarrin Stagg

20.000 acciones

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hace el accionista el Sr. Boris Andrés Jarrín Stagg de la manera indicada anteriormente.-

2.- FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.-

Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Luego de algunos comentarios y observaciones realizadas por los participantes sobre este punto, la Junta resuelve por unanimidad fijar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS 00/100 (US\$1.600,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

3.- REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

A continuación el Gerente manifiesta que como consecuencia del Aumento del Capital Social y fijación del Capital Autorizado resuelto por la Junta General Universal de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el mencionado artículo del Estatuto Social de la compañía por el siguiente texto: "ARTÍCULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado se lo fija en MIL SEISCIENTOS (US\$1.600,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 (US\$800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS (US\$0,04) DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una de ellas, numeradas del CERO CERO UNO al VEINTE MIL. Los títulos se emitirán conforme a la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y Gerente de la sociedad, pudiendo un mismo título contener o representar una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados previos y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellas, la constitución de derechos

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente, para que proceda a otorgar la correspondiente escutura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas

Finalmente, el Gerente manifiesta que de conformidad con el RECLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANÓNIMAS, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE FCONOMÍA MIXTA (Resolución Nº 02 O DICO 00%) expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son

- a) La lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representen, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponda;
- b) Copia del acta certificada por el Secretario de la junta dando fe de que el documento es fiel copia del original

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.

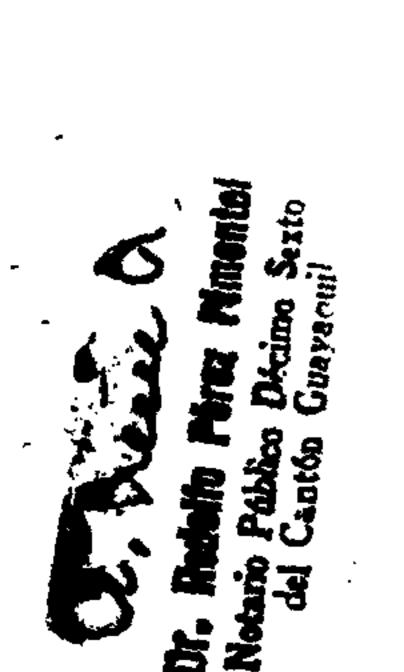
F) Patricio Zevallos Otrantia, Presidente de la Junta, F) Bous Jarrin Rivadeneira. Gerente - Secretario de la Junta; F) Boris Andrés Jarrin Stagg. Accionista

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario

Guayaquil, 24 de Septiembre del 2002

Boris Jarrin Rivadeneira Gerente - Secretario





TIP'S TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS S.A.

Ciudadela Bolivariana: Simón Rodríguez y Bomboná Mz. M V.6 Teléfonos 288441 - 392678 Fax 281214 Casilla No.1181 Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, marzo 26 de 1999

Señor BORIS JARRIN RIVADENEIRA Ciudad

UC00 08

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía "TIP'S "TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE, por un período de cinco años con los deberes y atribuciones constantes en sus estatutos sociales. En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía "TIP'S " TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ente el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día 28 de Diciembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Enero de 1984. Posteriormente mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el 22 de Junio de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 30 de Noviembre de 1987 se aumentó el capital social de la Compañía y se reformaron sus estatutos. Posteriormente mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez el 30 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 11 de Abríl de 1995 se aumentó el capital social de la Compañía se reformarón sus estatutos.

nugratentamente,

PATRICIO ZEVALLOS ORRANTIA

RESIDENTE

Conste/expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

BORIS JARRIN RIVADENEIRA C.C. # 0905313037 ECUATORIANO Guayaqvil, marzo 26 de 1999



En la presente fecha queda inscrito este

Nombremiento de Greente

Folicis) 20165 | Regi no Mercentil No

Se archivan los compodantes de pago por los

Impuestos respectivos...

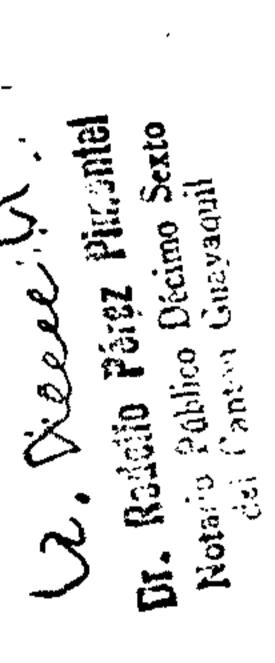
Guayaquil 14 de Aleit No. 1935 |

AB: HROTOR MIGUEL ALCIVA'E NORADB

Registrador Mercentil del (antón Grayaquil

catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, del nombramiento del Gerente de la Compañía TIPS TRANSACCIONES INTERNACIONALES PANAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgado el veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y nueve a favor del señor BORIS JARRÍN RIVADENEIRA; B) Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía TIPS TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil dos. SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Boris Jarrín Rivadeneira, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente, de TIPS TRANSACCIONES INTERNACIONALES 15 PANAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA, voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que el Capital de la Compañía TIPS TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas de 20 TRANSACCIONES TIPS Compañía INTERNACIONALES Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA la misma fue celebrada día que veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, tal como consta en los libros de la compañía. SEPTIMA: AUTORIZACIONES.- Queda ampliamente autorizada la doctora Merci Valarezo Medina para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias h<u>asta</u> 28

> DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



5

I	el total perfeccionamiento del presente acto societario.
2	Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de
3	estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la
4	presente Escritura Pública. Firma ilegible, Doctora Merci
5	Valarezo Medina, Registro Profesional número ocho mil
6	ciento setenta y nueve HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
7	QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Leída que
8	fue integramente esta escritura al interviniente, de principio
9	a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente éste
10	la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo
11	acto
12	
13	
14	
15	
16	p. TYPS/TRANSACCIONES INTERNACIONALES
17	Y PANAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA
18	R.U.C.0990674302001
19	Boris Jarrín Rivadeneira
20	C.C.090531303-7 C.V.
21	
22	
23	
24	Radeep réce vienne
25	EL NOTARIO
26	DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
27	
28	

SE OTORGO ANTE MI, LA ESCRITURA DE FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TIP S REFORMA DEL PANAMERICANAS INTERNACIONALES TRANSACCIONES ELLO CONFIERO ANONIMA, EN FE DE SOCIEDAD PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN OTORGAMIENTO.-FECHA DE SU GUAYAQUIL $\mathbb{L}\!\mathbb{A}$ ENCERTIFICA EL NOTARIO. - ENMENDADO: TIP S SI VALE.-

00 10

Dr. Redolfo Pérez Pimentel

Notario Público Décimo Sexto

he obelo e en

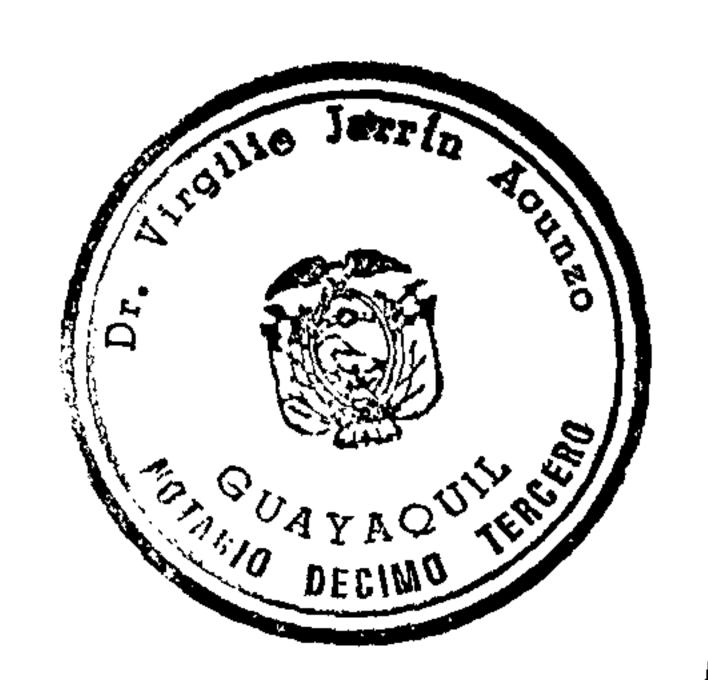
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Articulo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 02-G-IJ-0009624, dictado por El Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 18 de Diciembre del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Constitución de la Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TIP S TRANSACCIONES INTERNACIONALES Y SOCIEDAD ANONIMA, celebrada PANAMERICANAS el 26/09/2002.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-Guavaguil, 06 de Enero del 2.003.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario Público Décimo Sexto

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del 28 de Diciembre de 1983, de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0009624 de fecha 18 de Diciembre del 2002, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.— Guayaquil, 7 de Enero del 2003.



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Occimo Tercero Interino
Gua Na Buil





REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 02-G-IJ-0009624, dictada el 18 de Diciembre del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía "TIP TRANSACCIONES INTERNACIONALES PANAMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA"; y, Escritura Adjunta de Declaración Juramentada de la misma, de fojas 1.023 a 1.044, número 63 del Registro Industrial y anotada bajo el número 2.219 del Repertorio.-2.-Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veintinueve de Enero del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 40529

LEGAL: JORGE GARCES AMANUENSE: SARA CARRIEL COMPUTO: SARA CARRIEL

ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS

REVISADO POR

11